

**LLAMADO A CONCESIÓN DE LOS LOCALES DEL**  
**MERCADO MUNICIPAL DE MAULLÍN.**

*Las presentes Bases Administrativas reglamentan lo siguiente:*

*La Ilustre Municipalidad de Maullín, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Maullín, llaman a Licitación Pública, para Concesionar 8 locales del Mercado Municipal de Maullín.*

**1. Aplicación de Normas**

La presente licitación y su consecuente resolución se registrarán por las presentes Bases, Anexos, Oficios, Consultas y respuestas, aclaraciones y/o enmiendas que formen parte de este y que pueda emitir la municipalidad durante el presente proceso de Licitación, hasta 1 día antes de la apertura oficial de la propuesta.

Los oferentes por el solo hecho de su presentación a esta licitación renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso de Licitación y a sus resultados.

**2. El Mandante**

Para los efectos de convenio y llamado a Licitación el mandante será la Ilustre Municipalidad de Maullín, la que actuará a la vez como unidad técnica, para los efectos de estudio de las ofertas, proposición de adjudicación de las propuestas, control y seguimiento de los locatarios adjudicados.

**3. La Licitación**

La licitación comprende la concesión de los siguientes locales:

<i>N° de local</i>	<i>dimensiones</i>	<i>Actividad</i>	<i>Valor Arriendo</i>	<i>Valor Vale vista</i>
LOCAL N°2	9,58 M2	VERDULERIA U OTRO	0,6 UTM	3 UTM
LOCAL N° 3	9,58 M2	VERDULERIA U OTRO	0,6 UTM	3 UTM
LOCAL N° 4	9,58 M2	PESCADERIA U OTRO	0,6 UTM	3 UTM

LOCAL N°5	9,58 M2	PESCADERIA U OTRO	0,6 UTM	3 UTM
LOCAL N° 7	9,58 M2	PESCADERIA U OTRO	0,6 UTM	3 UTM
LOCAL N° 8	9,58 M2	QUESERIA	0,6 UTM	3 UTM
SEGUNDO PISO	174 M2	RESTAURANT CLASE C U OTRO	5 UTM	10 UTM
LOCAL INTERIOR		ARTESANIA- FOTOGRAFIA U OTRO	0.6	3 UTM

CADA OFERENTE ADJUDICADO TENDRA QUE TRAMITAR LA PATENTE MUNICIPAL, RESOLUCIÓN SANITARIA Y SERVICIO IMPUESTO INTERNO.

- **Fecha y lugar de retiro de bases:** El plazo de retiro de las bases del concurso se extenderá desde el 02 de enero hasta 14 de enero, ambas fechas inclusive las cuales estarán disponibles en Oficina de Turismo, Oficina de Cultura o Departamento de Fomento Productivo.
- **Fecha y lugar de recepción de postulaciones** El plazo de recepción de postulaciones, hasta las 12:00 hrs. Del 14 de enero, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Maullín ubicada en Avenida O'Higgins 641.
- **Apertura de sobre:** La apertura de sobre se realizará el mismo día 14 de enero a las 14:00 hrs.

La documentación debe venir en sobre cerrado

- **Modalidad de contrato:** A plazo fijo de 3 años, con evaluación anual, sin embargo, si el local permaneciera inactivo o cerrado por más de ocho días sin que exista causa justificada. En todo caso, y aun cuando exista dicha causal, se pondrá término al contrato, si el cierre es prolongado por más de treinta días.

La Municipalidad podrá clausurar el local por no pago de tres meses de los derechos municipales. Si el arrendatario no regularizare esta situación dentro del plazo de 15 días hábiles desde que se clausuró el local, la Municipalidad podrá poner término al contrato y se licitará el puesto.

**4.- Nombre del proyecto:** Licitación Puestos Mercado Municipal.

**5.- Ubicación del Proyecto**

El Mercado Municipal se encuentra ubicado en Avenida Costanera del sector urbano de la comuna de Maullín.

**6.- Participantes**

- 1- Podrán participar en esta licitación, todas aquellas personas que cuenten con giro comercial, sin ser este un requisito excluyente, dándose prioridad a quienes se dediquen a la comercialización de productos que se destaquen en la zona.
- 2- No podrán participar en la presente licitación los oferentes que tengan lazos de consanguinidad y de parentesco con actuales locatarios que tengan deudas sin regularizar a la fecha y aquellas personas que hayan tenido un comportamiento irresponsable con otras actividades comerciales ligadas al municipio.
- 3- No podrán participar dos personas del mismo grupo familiar, presentando distintas ofertas.
- 4- Cada persona natural o jurídica podrá postular al arriendo de un local como máximo.

**7.- Garantía por Buena Mantención de la Infraestructura y fiel cumplimiento del contrato.**

La Buena Mantención de la Infraestructura (local) se garantizará mediante un vale vista nombre de la Municipalidad, por un monto equivalente según la tabla N° 1, cuya vigencia será de 12 meses, a contar de la fecha en que se firma el Acta de entrega del local (por parte del Municipio) al oferente adjudicado, el que se renovará anualmente.

El Vale Vista solo se exigirá a quien se halla adjudicado la concesión de algún local y se entregara antes de efectuar la entrega del local por parte del Municipio (Acta), es decir la Municipalidad no efectuara el Acta de entrega del local si este Pagare no fue ingresada en Tesorería Municipal.

## **8.- Visita a Terreno**

Se realizará una visita a la dependencia del mercado para que cada oferente pueda revisar el local, la visita será el día 16 de enero a las 11:00 **la visita a terreno tendrá carácter de obligatoria, su no concurrencia implicara quedar automáticamente eliminado de la propuesta.** La Encargada de Fomento Productivo levantará un Acta de Visita de Terreno.

## **9.-Consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones respecto a la licitación deberán hacerse por del correo electrónico [turismo@munimaullin.cl](mailto:turismo@munimaullin.cl) o dejarlas en un sobre cerrado las cuales se recibirán hasta el 11 de enero 2019

## **10.-Procedimiento de Apertura**

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, sellado y caratulado, con las siguientes designaciones;

- Nombre de la Licitación
- Nombre del Oferente

El sobre solicitado deberá contener la siguiente documentación:

- Identificación completa del oferente y/o representante legal según corresponda (**anexo N°1**)
- Declaración simple de aceptación de Bases y Documentos anexos (**Anexo N°2**)
- Declaración simple que acredita la venta de productos cultivados por productores locales. (**Anexo 3**)
- Formulario de Oferta económica (**Anexo 4**)

- Iniciación de Actividades, el cual no tiene un carácter de obligatorio, al momento de postular, pero si se adjudica tendrá un plazo de 30 días para obtener su inicio de actividades.

## **11.- De la Adjudicación**

La adjudicación se otorgará a los oferentes que presenten la oferta más viable y conveniente a los intereses del Municipio. Dicha adjudicación se efectuará por decreto, notificado de este hecho mediante una carta certificada, en un plazo no superior a los 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la presente licitación, al oferente adjudicado.

La apertura y evaluación de la licitación estará a cargo de una comisión nombrada por decreto alcaldicio, que será compuesta por:

- Secretario Municipal.
- Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Encargado Oficina de SECPLAN o quien lo subrogue.
- Director de Obras o quien lo subrogue.
- Encargada Dpto. de Fomento Productivo o quien lo subrogue.

## **12.- Criterios de selección.**

Considera una evaluación formal en el que se consideraran aspectos tales, como: Procedencia de los productos, variedad de productos y oferta económica, en las tablas 2,3 y 4 se detallan las ponderaciones

## **Tabla N° 2: Referido a los Criterios de Evaluación**

### **1.- Procedencia de los productos (Obligatorio):30%**

Considera 100 % de la venta de productos cultivados por productores locales y presenta carta de compromiso firmada por tercero	15
Considera 100 % de la venta de productos cultivados por productores locales y pero no presenta carta de compromiso	10
Considera la venta de productos cultivados por productores locales en Maullin y comprados a mayoristas	5

### **2.- Variedad de productos ofrecidos (Obligatorio): 15%**

Considera 6 o más variedad de productos en relación al giro comercial y adjunta listado de productos	10
Considera menos de 6 variedad de productos en relación al giro comercial y adjunta listado de productos	5

### **3.- Ofertas de arriendo: 25%**

Para evaluar el arriendo, se asignará al valor de arriendo propuesto por el municipio un total de 5 puntos. El puntaje para las restantes ofertas se obtendrá con la aplicación de la siguiente formula.

Po

PJ= ..... X 5

Omax

PJ= PUNTAJE

Po= Precio oferta

Omax= Oferta máxima.

### **4.- Valor de inversión:30%**

Para evaluar, se asignará 30 puntos a la mejor oferta. El puntaje para las restantes ofertas se obtendrá con la aplicación de la siguientes formula.

Po

PJ= ..... X 30

Omax

PJ= PUNTAJE

Po= Precio oferta

Omax= Oferta máxima.

	%	<i>Total, de Puntaje</i>
Procedencia de los productos	30	Puntaje *(30/100)
Variedad de productos ofrecidos	15	Puntaje *(15/100)
Ofertas de arriendo:	25	Puntaje *(25/100)
Valor de inversión	30	Puntaje *(30/100)
Total	100	

### **13.-Del Contrato**

La municipalidad tendrá un plazo de 10 días corridos para suscribir el contrato correspondiente. Si el proponente se negase a aceptar el contrato, se desistiese de la oferta presentada o se negase a mantener los términos y condiciones de su oferta, se le adjudicara al oferente que le siga en el orden de preferencia.

### **14.- De la Inspección técnica del servicio y productiva**

La Inspección técnica estará a cargo de la Dirección de Obras municipales en conjunto con la Dirección de Finanzas, que tendrá la obligación de fiscalizar el cumplimiento de la Resolución de Adjudicación y del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que le compete a la Unidad de Control Municipal.

El buen funcionamiento y cumplimiento de la ordenanza está a cargo de la encargada de Fomento Productivo.

La inversión se comprobará en el momento de la entrega de la llave por parte de obra, el no cumplimiento de esto será causal de no permitir la apertura oficial del local.

### **15.- Del funcionamiento del mercado**

- El comercio en el mercado sólo podrá efectuarse en el lugar respectivo al momento de arriendo, prohibiéndose situarse en accesos, pórticos u otro lugar que un fuese el espacio solicitado.
- El pago de las rentas de arrendamiento será mensual y anticipado, se hará en la Tesorería Municipal de Maullín, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Pasado el plazo antes mencionado, se cobrará un interés por día de atraso. La Municipalidad llevará un control del no pago oportuno de los locales, lo que será un antecedente para futuras evaluaciones. La

reincidencia en el no pago oportuno de las rentas de arrendamiento pondrá término inmediato al contrato de arrendamiento.

- Sera responsabilidad de cada adjudicatario, obtener posteriormente los permisos municipales y de los otros servicios competentes necesarios para el funcionamiento de su local.
- El horario de funcionamiento de los locales del Mercado Municipal, para atención de público corresponderá al siguiente:
  - ✓ Lunes a sábado: 08:30 a 20:00 hrs.
  - ✓ Domingo festivos: 10:00 a 17:00 hrs
  - ✓ Quedando un día libre el que debe ser informado al administrador.

#### **16.-Obligaciones de los arrendatarios.**

- Pagar puntualmente las rentas de arrendamiento, los gastos comunes, patentes y derechos municipales, cumplir cabalmente con la Ordenanza de funcionamiento del mercado municipal.
- Conservar el local arrendado en Las mismas condiciones en que le haya sido entregado.
- Mantener al día los pagos de electricidad, agua y demás servicios que correspondan.
- Respetar los días y horarios de funcionamiento establecidos en el punto 13; ya que, de no ser así, el municipio se verá en la obligación de tomar contacto con el arrendatario para tomar las medidas correspondientes.

#### **17.- Prohibiciones a los arrendatarios.**

- Transferir o vender el derecho de arrendamiento sobre el local arrendado. Sin embargo, se permitirá la transferencia del arrendamiento en los casos de formación de sociedades, siempre que ellas consten por escritura pública y que el antiguo arrendatario sea dueño, como mínimo del 51 % de los derechos en la sociedad.
- Hacer transformaciones en el bien arrendado sin conocimiento y autorización previa de la Municipalidad, quedando, en todo caso, a beneficio municipal las mejoras que se efectúen, salvo acuerdo escrito en contrato.



- Ejercer en el local actividades que alteren la disciplina interna del mercado o que sean contrarias a la moral, al orden público o a las buenas costumbres.
- Destinar el local arrendado a un fin distinto que el autorizado, o desarrollar en él un giro diferente al que se le hubiera permitido. (Comercializar productos o servicios que no estén presentes en la propuesta al momento de la postulación, ANEXO N°5, punto n° 2).

18.- **Causales de término del contrato.**

- Si el arrendatario se atrasa en el pago de las rentas de arrendamiento y gastos comunes por tres meses consecutivos.
- Si el local permaneciera inactivo o cerrado por más de quince días, sin que exista causa atendible calificada por el alcalde, en todo caso, y aún cuando exista dicha causal se pondrá necesariamente término al arrendamiento, si la inactividad o el cierre se prolongare por más de treinta días.
- Si falleciera el arrendatario.
- Si el arrendatario cambiara su residencia fuera de la comuna.
- Si el arrendatario no quisiera dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el reglamento para el funcionamiento del mercado, el cual se elaborará terminado el proceso de licitación y contratación de los locales.

**ANEXO N° 1**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre del Oferente; \_\_\_\_\_

RUT N°; \_\_\_\_\_

Domicilio; \_\_\_\_\_

Rubro; \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente

Mauilín,

**ANEXO N° 2**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES**

**Concesión locales del Mercado Municipal de Maullín.**

Representante legal, Sr: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente Declaración Jurada Simple, el suscrito declara aceptar las Bases Administrativas y demás antecedentes de la presente licitación, lo cual me ha permitido preparar mi oferta, tomando en consideración todos los aspectos relevantes, que favorecen la adjudicación de la concesión del local, por tanto acepto la decisión de la Municipalidad de Maullín, en cuanto a la adjudicación de este, si se produjere.

Que reconocemos que la adjudicación no es susceptible de reclamo o recurso administrativo alguno.

Además, estar conforme con las condiciones generales de la presente licitación y en caso de existir dudas, haber realizado las observaciones y consultas correspondientes

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del oferente

Maullín,

**ANEXO 3**

**Declaración Simple**

Yo ....., C.I N° .....

**Me comprometo a comprar y vender productos cultivados por productores locales**

 SI NO

-----

**Firma**

**ANEXO 4**

**OFERTA ECONOMICA.**

**1.- Valor de Arriendo:**

<b>UTM</b>

**2.- Inversión Local:**

<b>Implementación</b>	<b>Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>		



**3.- Procedencia de los Productos:**

Yo ....., C.I N° ....., declaro que el/la oferente me contactó para realizar convenio para adquirir mis productos.

Los cuales son:


.....

**Firma**

**De quien vende**

En Maullín, a ..... días del mes de

4.- Inicio de Actividades: Marque con una x

Si		NO	
----	--	----	--

En caso de marcar si, señale su giro comercial:

.....